

SIGET

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

El Infrascrito Director Secretario de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones de la Junta de Directores, se encuentra el punto número **DOCE** de la Sesión Ordinaria número **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO**, celebrada por la Junta de Directores de esta Institución, el día catorce de julio de dos mil diecisiete, que literalmente dice:“.....

“**DOCE:** El licenciado

, somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Libre Gestión No. LG 12/2017 SIGET “Adquisición de un Sistema de Monitoreo de llamadas para verificar Tarifas cobradas al Usuario, por los Operadores de Telefonía Fija y Móvil en el País”, en la cual expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 23 de mayo de 2017, se promovió competencia solicitando cotización a 3 empresas y realizando una convocatoria pública en el Sitio Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, conforme a lo establecido por los Arts. 40, literal b) y 68 de la Ley LACAP.
- b) Se programó el día 13 de junio hasta las 5:00 p.m. para la presentación de las ofertas.

EMPRESAS INVITADAS

1. SETISA, S.A. de C.V.
2. Soluciones en Conectividad, S.A. DE C.V.
3. Ing.

AUSENCIA DE PARTICIPANTES

El día 13 de junio no se recibió ninguna oferta, por lo que en apego a lo establecido por el Art. 64 LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas, levantó acta de ausencia de participantes.

RECOMENDACIÓN

Ante la ausencia total de participantes, en apego a lo establecido por el Art. 64 LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda a la honorable Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones: Declarar Desierta la LIBRE GESTIÓN No. LG 12/2017-SIGET “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LLAMADAS PARA VERIFICAR TARIFAS COBRADAS AL USUARIO, POR LOS OPERADORES DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL EN EL PAÍS”. Con base a la recomendación planteada y en uso de sus facultades legales, esta Junta de

Directores ACUERDA: A) Declarar Desierta la **LIBRE GESTIÓN No. LG 12/2017-SIGET “ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LLAMADAS PARA VERIFICAR TARIFAS COBRADAS AL USUARIO, POR LOS OPERADORES DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL EN EL PAÍS”** y, B) Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes”.

Y para ser entregada a la **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)** de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones –SIGET–, se extiende la presente en San Salvador, a los catorce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Director ~~Secretario~~

